N

os hemos opuesto a la decisión no motivada del Gobierno de dividir los revisores fiscales en dos grupos, dando a entender que algunos podrían no aplicar las normas de auditoría de información financiera histórica, o no referirse a la técnica de la profesión para realizar otro tipo de funciones.

Recientemente hemos encontrado un rechazo al intento de tratar en forma distinta a los contadores respecto de las exigencias en materia de lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo. Véase [2017 No. 692 FINANCIAL SERVICES The Money Laundering, Terrorist Financing and Transfer of Funds (Information on the Payer) Regulations 2017](http://www.regulationtomorrow.com/wp-content/uploads/sites/416/2017/06/Money_Laundering_Regulations_2017-black-line.pdf). Esta disposición demuestra que no es solo en Colombia que se imponen mayores exigencias a los Contadores.

La cuestión, tal como la plantea Alia Shoaib es que [Anti-money laundering legislation may create a two-tier regime](https://www.accountancyage.com/2017/08/21/anti-money-laundering-legislation-may-create-a-two-tier-regime/).

Ciertamente no puede haber profesionales con más exigencias o con menos. Ni las autoridades deberían dosificar en medida distinta los requerimientos legales.

La discriminación es el origen de las contiendas entre la profesión contable colombiana. No se puede hacer distinciones en materia de la dignidad de las personas, ni se debe asumir que tal o cual está deficientemente formado, o, peor aún, que es menos inteligente. Aunque realmente somos muy diversos, hay que juzgar sobre la base de hechos y no con fundamento en perjuicios.

Tampoco debemos caer en la trampa de juzgar a las personas por su apariencia externa, dando mayor puntaje a lo más costoso, en cosa tales como la ropa, el reloj, el carro. Los humildes pueden sorprendernos.

Alia Shoaib anota: “(…) *The legislation also included the proposition to establish a new supervisory body, OPBAS (Office for Professional Body Anti-money laundering Supervision), to be hosted within the Financial Conduct Authority (FCA). OPBAS is tasked with overseeing the compliance of members of 22 professional bodies with the new legislation. ―While supportive of the creation of the supervisory body in theory, the Institute expressed concerns that this will lead to a two-tier regime of inconsistent supervision, as it ignores those accountants who are not members of professional bodies. Although these accountants are subject to HMRC supervision, the standards held by HMRC are not as rigorous and technical as those of the professional bodies. ―Rachpal Thind, partner at Sidley Austin, commented on the “disparity between the regulators”, as some supervisory authorities such as the FCA are “reactive in enforcing and supervising AML compliance”, while with HMRC “you haven’t seen that active engagement in terms of enforcement action.*” (…)”.

Desde la Ley 222 de 1995 empezamos el camino de unificar los criterios de supervisión, asunto que lamentablemente no ha evolucionado como debiera.

*Hernando Bermúdez Gómez*